

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional

Guatemala



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GUATEMALA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74 CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7751-5



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos



que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Guatemala cuenta con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida en 1994 y se encuentra posicionada dentro de la estructura administrativa del Estado como ente ejecutor de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, presidida por el Vicepresidente de la República.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La SECCATID cuenta con una base legal. Como norma principal, se cuenta con la Ley Contra la Narcoactividad, que contiene en el Artículo 70 la creación de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, y en el Artículo 72, contiene la integración del referido órgano, instituciones que tienen competencia en el tema.

<u>Acción Prioritaria 1.3</u>: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

Guatemala cuenta con un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

| Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses) | \$1,024,543.98 | \$1,024,543.98 | \$1,024,543.98 | \$1,024,543.98 | \$1,024,543.98 |

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.



Guatemala no cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas del país coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional, evaluación de programas.



FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Guatemala, la Dirección del Observatorio Nacional Sobre Drogas (OND) de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el OND realiza la recolección, procesamiento y análisis de información, así como la generación de informes para la toma de decisiones. Esta información alimenta las bases de datos que evidencia los puntos críticos a nivel nacional, para determinar los cambios en las estrategias para el combate y control en tema sobre drogas, en este caso la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas, presenta informes en la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID) para que las autoridades nacionales puedan modificar sus líneas de acción.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Guatemala, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

| Actores relevantes | Formulación | Implementación | Evaluación | Actualización |
|----------------------------------|-------------|----------------|------------|---------------|
| Ministerio de Salud | X | Х | | X |
| Ministerio de Interior | X | X | X | Х |
| Ministerio de Justicia | X | Х | | X |
| Ministerio de Educación | X | Х | | X |
| Gobiernos regionales y/o locales | | Х | | Х |
| Comunidad científica/academia | X | | X | X |
| Sociedad civil | X | | | X |
| Sector privado | | | | Х |



| Otros: | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Ministerio Público | Х | Х | Х | Х |

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Guatemala ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas. En ese sentido, cada institución nombra puntos focales, para que desarrollen dentro de sus atribuciones el seguimiento correspondiente a la Política Nacional en materia de drogas, asimismo se han suscrito distintos convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas que coadyuvan a cumplir con el objetivo institucional relacionado con la temática de las drogas.

La autoridad nacional sobre drogas del país cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. En este sentido, la Dirección de Prevención colabora con dar capacitaciones sobre la consecuencia del uso de drogas a la población en general incluyendo a los gobiernos locales/subnacionales o agencias.

La autoridad nacional sobre drogas de Guatemala cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. En ese sentido, la Subdirección de Análisis de Información Antinarcótica cuenta con diferentes sedes a nivel nacional con personal especializado en temas del combate a la narcoactividad.

El país no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.



Guatemala no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Guatemala toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, se tiene como principio el respeto y reconocimiento a los derechos fundamentales, como eje principal y más importante de la política, por otro lado, se enfocan acciones de reducción de la oferta y demanda, los cuales se implementan de forma progresiva.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Por medio de la política Nacional para el abordaje de las drogas y adicciones, la SECCATID ha fortalecido las acciones en el país, con observancia de los objetivos que se desarrollan para el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de paz, justicia e instituciones sólidas y el ODS 3 de salud y bienestar para la agenda 2030, las acciones de rehabilitación, asistencias, desarrollo de lineamientos específicos para el procesamiento de la información y el control de sustancias en conjunto con otras dependencias generan de alguna manera la base para que todas las otras instituciones relacionadas a la prevención, control y combate de acciones contra el consumo sean orientadas por medio de la Comisión Nacional a fortalecer sus acciones en materia de drogas.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Guatemala toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones, aglutina acciones y estrategias con un enfoque multilateral para abordar el complejo y dinámico problema de las drogas, desde una perspectiva de desarrollo integral encaminados a la promoción del respeto de los derechos humanos, con un enfoque en salud pública, genero, grupo etario, cultural, de coordinación interinstitucional a los diferentes niveles de gobierno y de los diferentes estratos sociales de la población guatemalteca, basados en evidencia científica generada por el Observatorio Nacional Sobre Drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, SECCATID coordinó y dirigió la elaboración de la nueva Política Nacional



para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones para el período 2019-2030, horizonte dentro del cual habrán de implementarse acciones específicas a las que la Política Nacional hace obligada referencia y cuyo objetivo general lo constituye justamente la implementación de aquellas acciones orientadas a la reducción de la demanda y la oferta de drogas con un enfoque de salud pública, género, etnia, multidisciplinario, multisectorial, equilibrado, basado en evidencia científica y con plena observancia de los Derechos Humanos, acciones todas que han de enfocarse.

La autoridad nacional sobre drogas de Guatemala requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género.

Las políticas nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de inclusión social, mediante la promoción de estrategias más centradas en las personas, familias y comunidades que sufren directamente el problema de drogas en el hemisferio, con base en la evidencia y bajo enfoques integrales, equilibrados y sostenibles, que favorezcan la inclusión y atiendan a los factores de riesgo y determinantes sociales en cada contexto.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Guatemala no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. El presupuesto de la Nación otorga diferentes rubros orientados a seguridad y justicia principalmente, específicos sobre planes diseñados para la narcoactividad en general. Sin embargo, el problema de las drogas es innovador, asimismo que, dadas las distintas transformaciones, el presupuesto se queda limitado para emprender acciones necesarias para una adecuada implementación, no obstante, con lo que se cuenta, se aúnan esfuerzos para arrojar resultados positivos en la implementación de las políticas y planes.



FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Guatemala cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, se tienen políticas y estrategias establecidas para la implementación de acciones medulares y concretas para el narcotráfico por lo que a partir de estas herramientas se diseñan de forma articulada, planes, programas y proyectos relacionados.

Entre las acciones se encuentra la creación del Centro Interinstitucional contra la Narcoactividad en Guatemala (CICNAG), integrado por el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, para realizar la coordinación, acción, recopilación, integración, clasificación y análisis de información en materia de narcoactividad, con el objeto de generar inteligencia que coadyuve a proveer líneas de acción para efectuar operaciones eficaces y judicializar las acciones criminales, a efecto de prevenir, combatir, desarticular y erradicar en todo el territorio nacional acciones delictivas dedicadas al narcotráfico y otras actividades ilícitas relacionadas.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Guatemala no cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Guatemala participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos, tales como:



- Taller de Observatorios Nacionales de Drogas América Latina y el Caribe y la UE
- Actividades del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena
- Taller multilateral sobre Disponibilidad Adecuada de Sustancias Controladas para Fines Médicos y Científicos
- Seminario Subregional de Capacitación sobre Sustancias Controladas

<u>Acción Prioritaria 3.4</u>: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Guatemala promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción, a través de las siguientes políticas:

- Política Nacional Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica
- Política Nacional de Seguridad
- Política Nacional para el Abordaje de las Drogas de las Adicciones
- Política Nacional de Datos Abiertos 3Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala
- Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados
- Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación

<u>Acción Prioritaria 3.5</u>: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Guatemala implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. A través las siguientes disposiciones y acciones, Guatemala, en respeto del derecho de igualdad e inclusión, involucra a la población en general, sin distinción alguna, enfocándose a las personas que por determinada circunstancia se les limite o complique el acceso a la justicia:

- Ley de Protección a Personas de la Tercera Edad
- Defensoría del Adulto Mayor de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo
- Ley Contra el Femicidio
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Política de Acceso a la Justicia para Personas Adultas Mayores 2019-2023 del Organismo Judicial
- Plan General de Gobierno 2020-2024



<u>Acción Prioritaria 3.6</u>: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfaticen la inclusión social.

Guatemala implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, el país implementa las siguientes acciones a nivel nacional:

- La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (ENP)
- Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023
- Comisión de Prevención de la Violencia y el delito a nivel comunitario



FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Guatemala contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas mediante el Decreto No. 17-73 (Código Penal), el Decreto No 48-92 (Ley contra la Narcoactividad) y el Decreto No 33-2006 (Ley del Régimen Penitenciario).

Estas medidas no toman en cuenta el enfoque de derechos humanos ni la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

<u>Acción Prioritaria 4.2</u>: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Guatemala no desarrolla mecanismos de monitoreo o evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

<u>Acción Prioritaria 4.3</u>: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Guatemala no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.



PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Guatemala no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

<u>Acción Prioritaria 5.2</u>: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Guatemala difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, Por medio de la participación activa en las distintas reuniones antes instancias internacionales, en las que se puede plasmar el punto de vista nacional, compartir esas mejores prácticas y lecciones aprendidas. Tal es el caso de:

- Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de América Latina y el Caribe (HONLEA)
- Reunión del Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas
- Reunión del Grupo de Expertos de la CICAD sobre Narcotráfico Marítimo
- Celebración del 66º. Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND)



PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Guatemala promociona la Ley Contra la Narcoactividad, la cual contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

<u>Acción Prioritaria 6.2</u>: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Guatemala no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.



INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN



ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPILAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

<u>Acción Prioritaria 1.1</u>: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Guatemala cuenta con el Observatorio Nacional sobre Drogas (OND) de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adiciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) y fue creado mediante el Decreto 48-92 (Ley Contra la Narcoactividad) y el Acuerdo Gubernativo No. 95-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

El OND cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por la Fuente de Financiamiento 11 (Ingresos Corrientes). La asignación presupuestaria se encuentra en la Actividad 01 en la Dirección y Coordinación a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

<u>Acción Prioritaria 1.2</u>: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Guatemala ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, se han suscrito diversidad de convenios interinstitucionales, tanto con entidades públicas como privadas, de forma que puedan brindar información estadística que pueda ser de utilidad para el OND.

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de universidades o centros especializados de investigación, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas y de investigación.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Guatemala ha desarrollado y adoptado las siguientes metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países:

Matrices de recolección de información



- Comités técnicos conformados para recopilación de información interinstitucional
- Mesas Técnicas para la generación de informes de Alertas Tempranas

Sin embargo, el país no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC) o una metodología nacional armonizada con el SIDUC.

Por otro lado, Guatemala ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país realizó el Estudio Nacional sobre el Consumo de Drogas y Factores Asociados en Guatemala (ENACOD) utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

<u>Acción Prioritaria 1.5</u>: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

<u>Acción Prioritaria 1.6</u>: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OND tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

| Medio | Sí | No | Frecuencia |
|---------------------------|----|----|------------|
| Reuniones | Х | | Mensual |
| Intercambio de documentos | Х | | Mensual |

Los siguientes actores participan en la RID:

| Actores | Sí | No |
|---|----|----|
| Universidades/sector académico | | Х |
| Instituciones de salud | Х | |
| Establecimientos de tratamiento de drogas | Х | |
| Aplicación de la ley | X | |



| Laboratorios forenses | Х | |
|---|---|---|
| Instituciones de estadísticas y censos | | Х |
| Consultores privados | Х | |
| Sociedad civil y otros actores sociales | Х | |
| Organizaciones internacionales de cooperación | X | |

La RID publica un informe periódico.

Guatemala no cuenta con sistemas de alerta temprana (SAT) o mecanismos similares para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OND convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OND convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

<u>Acción Prioritaria 1.8</u>: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Guatemala no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

<u>Acción Prioritaria 1.9</u>: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OND fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. En ese sentido, se comparte información con las distintas organizaciones o instancias con la finalidad que se conozca la información generada desde el OND. El OND Guatemala obtiene y proporciona información a través de los canales autorizados por el Observatorio Interamericano sobre Drogas. Se intercambian experiencias y buenas prácticas por medios de distintas actividades como la llevada a cabo en el Primer Encuentro de Observatorios de Drogas organizado por el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) III.



AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPILACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Guatemala ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

| Reducción de la demanda | | | | | | |
|---|----|----------------------------|---------------------------------|--|--|--|
| Estudios | | udios cados y utados | Año del estudio más reciente | | | |
| | Sí | No | | | | |
| Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios | | Х | | | | |
| Encuesta nacional en hogares (12-64 años) | | | 2020 | | | |
| Encuesta transversal a pacientes en centros de | | | | | | |
| tratamiento | | Х | | | | |
| Encuesta a pacientes en salas de emergencia | | Х | | | | |
| Encuesta a estudiantes universitarios | | Х | | | | |
| Encuesta a personas privadas de libertad | | Х | | | | |
| Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas | | Х | | | | |
| Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas | | Х | | | | |

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Guatemala cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.



El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

| Modalidades e intervenciones | Sí | No |
|--|----|----|
| Servicios comunitarios | Х | |
| Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento | X | |
| Tratamiento con asistencia de medicamentos | Х | |
| Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo | X | |
| Tratamiento ambulatorio | Х | |
| Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo | X | |
| Manejo de la recuperación | Х | |

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

| Institución | Sí | No |
|-----------------------------------|----|----|
| Sistema público de salud | Х | |
| Instituciones privadas | Х | |
| Organizaciones no gubernamentales | | X |
| Instituciones religiosas | Х | |

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Guatemala ha llevado a cabo los siguientes estudios para evaluar programas y/o intervenciones de prevención:

| Alcance | Se llevan a رخ de eval | cabo estudios uación? | Título del estudio y año de evaluación |
|-------------|---------------------------|--------------------------|---|
| , iidailide | Sí | No | maio dei estadio y ano de estadation |
| Prevención | Х | | Estudio Nacional sobre el Consumo de Drogas y Factores Asociados en Guatemala (ENACOD), 2020 |
| Tratamiento | | Х | |

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Guatemala no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguiente programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:



| Programas/ Servicios | evaluar conti | ara supervisar y nuamente los tados | Nombre de los mecanismos | |
|-----------------------------------|---------------|---|--------------------------------|--|
| | Sí | No | | |
| Atención | Х | | | |
| Tratamiento | Х | | Normas mínimas de atención | |
| Rehabilitación | Х | | NOTHIAS HIIIIIIIAS DE ALEHCION | |
| Recuperación e integración social | Х | | | |



AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPILACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPILACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

<u>Acción Prioritaria 3.1</u>: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Guatemala cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. La Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica (SGAIA) participa en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

| Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados | | | | |
|---|---|--------------|---------------------------------------|--|
| Información | | n disponible | Año de información más reciente | |
| | | No | | |
| Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados | Х | | 2022 | |
| Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción | Х | | 2022 | |
| Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas | Х | | 2022 | |
| Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores) | Х | | 2022 | |
| Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores) | Х | | 2022 | |
| Número de incautaciones de productos farmacéuticos | | Х | | |
| Cantidad de productos farmacéuticos incautados | | Х | | |
| Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas | Х | | 2022 | |
| Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas. | | Х | | |
| Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados | | Х | | |
| Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados | Х | | 2022 | |
| Composición química de drogas incautadas | | Х | | |
| Precio de venta de drogas (para consumidores) | Х | | 2022 | |
| Número de personas procesadas por lavado de dinero | Х | | 2022 | |
| Número de personas sentenciadas por lavado de dinero | | Х | | |



| Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados | | | | |
|--|------------------------|----|--------------------------|--|
| | Información disponible | | Año de | |
| Información | | No | información más reciente | |
| Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados. | | Х | | |
| Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados. | | Х | | |
| Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas | | Х | | |
| Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas | | Х | | |

Guatemala no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Guatemala no recopila información para la realización de estudios sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. El país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. Las sustancias controladas se encuentran contenidas en el Acuerdo Gubernativo número 54-003 del Presidente de la República y en el Acuerdo Ministerial número 239-2022 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Además, el mecanismo para someter a control a sustanciad le corresponde a el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien revisa periódicamente los listados de precursores o sustancias químicas estando facultado para modificarlos mediante acuerdo ministerial, agregando nuevas sustancias, excluyendo alguna de las ya existentes o trasladándolas de un listado a otro.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.



En Guatemala, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) es responsable de los análisis químicos de las sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, y forma parte la red nacional de información sobre drogas (RID).

El país implementa el siguiente programa de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

| Implementa o participa en el programa | Tipo de capacitación | Instituciones objetivo | Año de la última capacitación realizada |
|---|--|---|---|
| Implementa | Curso sobre el Control del Tráfico y la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas | Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) Ministerio de Gobernación (MINGOB) | 2022 |

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La red nacional de información sobre drogas (RID) de Guatemala cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país implementa actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.



FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Guatemala recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Guatemala designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

| Evaluación Temática | Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs) | Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) |
|--|---|---|
| Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021) | Sí | Sí |
| Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022) | Sí | Sí |
| Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023) | Sí | Sí |

<u>Acción Prioritaria 4.3</u>: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Guatemala no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.



<u>Acción Prioritaria 4.4</u>: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Guatemala ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, se hace un análisis de las conclusiones, las cuales orienta al país para fortalecer y mejorar en determinados aspectos, que son esenciales para mejorar la aplicabilidad en el tema de drogas.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Guatemala ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido las oportunidades identificadas fueron las siguientes:

- Mejora del control de precursores y sustancias químicas
- Fortalecimiento de la destrucción e incineración de drogas
- Promoción del Desarrollo Alternativo
- Mejora de los canales de comunicación



COOPERACIÓN INTERNACIONAL



PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Guatemala desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, el país ha participado en los siguientes eventos, donde se discuten acciones en común y buenas prácticas:

- Gestión de apoyo de países cooperantes para mejorar la infraestructura
- Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe (HONLEA), donde se intercambiaron buenas prácticas y se fortalecieron los lazos con Estados homólogos
- Reunión del Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos
- Reuniones bilaterales con Estados e instituciones homólogas

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante los siguientes medios:

- Videoconferencias de la Subcomisión Técnica de Inteligencia (SCTIC) de la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia
- Videoconferencias de la Subcomisión Técnica Antinarcóticos (SCTAN), la cual cuenta con 12 instituciones policiales de 10 países de los cuerpos de policías miembros de la Comisión de Policías de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol)
- Coordinación con Agencias de Inteligencia a nivel Internacional
- La Fiscalía de Delitos de Narcoactividad del Ministerio Público, de acuerdo al nombramiento realizado por la señora Fiscal General, participa en la campañas navales Orión, en sus distintas ediciones, en la que se realiza el intercambio de información segura de inteligencia en materia de interdicción y control de drogas, y en las cuales participan más de 40 países de la región, además de los intercambios de estrategias que se establecen con determinados países en los cuales realizan intercambios en casos concretos.

Guatemala promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, se promueve



el intercambio, con sus contrapartes extranjeras, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, a través de capacitaciones recibidas por organismos internacionales, como por ejemplo: Taller de Observatorios Nacionales de Drogas América Latina y el Caribe y la Unión Europea, Actividades del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena, Reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe (HONLEA), entre otras.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, el país participa en las siguientes actividades:

- Subcomisión Técnica Antinarcóticos (SCTAN), con el objetivo de conocer las nuevas rutas del tráfico de drogas, prospectiva de las formas organizativas y su expansión territorial, métodos de traslado de droga, intercambiar como es el análisis e inteligencia
- Desarrollo de Operaciones Plan Diamante con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol)
- Plan Número 04-2023, Operación Regional Contra las Armas de Fuego (ORCA)
- Mesas de trabajo, coordinaciones enlaces de contacto, visitas y adopción de buenas prácticas
- Grupos de Alto Nivel de Seguridad y Justicia
- Foro de Servicio de Inteligencia Iberoamericano
- Grupo Egmont
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)
- La Fiscalía de Delitos de Narcoactividad del Ministerio Público de acuerdo al nombramiento realizado por la señora Fiscal, es miembro de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica (RFAI) en la cual se efectúan actividades como el intercambio de estrategias para la prevención de los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas. Además de los intercambios de estrategias que se establecen con determinados países en los cuales se realizan intercambios en casos concretos

En Guatemala, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, establecido con:

- El Grupo de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG) Guatemala-México
- El GANSEG Guatemala-El Salvador
- El Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia (GANSEJ) Guatemala-Honduras
- Colombia
- Belize
- Estados Unidos
- Ecuador



Estos mecanismos se utilizan con las siguientes frecuencias:

- Semestralmente los representantes de cada país que conforman los diferentes subgrupos de GANSEG se reúnen dos veces al año, con la finalidad de presentar los resultados y avances que se han obtenido durante el primer y segundo semestre de cada año; y los representantes que conforman los Subgrupos, en este caso a la Policía Nacional Civil de Guatemala, le corresponde la integración del Subgrupo IV, Seguridad Pública y Fronteriza la cual con sus similares países, se coordinan actividades conjuntas para el combate de los diferentes delitos transnacionales
- En otras ocasiones, semanalmente
- La Fiscalía de Delitos de Narcoactividad del Ministerio Público, se realizan de forma constante al existir la necesidad de coordinación con países de la región en casos concretos

<u>Acción Prioritaria 1.2</u>: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Guatemala no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado los siguientes intercambios de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales):

- Operaciones de los diferentes Planes de Trabajo denominados Diamante, con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en Centroamérica, México, El Caribe y Colombia
- Operación Regional Maya, Operación Regional Antipandillas de la Subcomisión Técnica de Antipandillas de la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia (CJDPCAMCC)
- Operación Regional ORCA IX Contra el Tráfico de Armas de Fuego de la CJDPCAMCC
- Se realiza perfilación de personas
- Informe de situación jurídica de personas
- Datos de incautaciones de drogas y marquillas de paquetes de cocaína

<u>Acción Prioritaria 1.3</u>: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Guatemala no promueve la difusión de buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.



FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

<u>Acción Prioritaria 2.1</u>: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Guatemala no llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Guatemala realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, las mantiene relaciones con otros Estados u organizaciones, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

Además, el país ejecuta y da seguimiento de los distintos convenios, tratados y compromisos adoptados sobre la materia, además que se cuenta con la Ley Contra la Narcoactividad que reconoce la asistencia jurídica internacional, lo cual conlleva que, sin un ámbito temporal, se aplique de forma permanente en colaboración de las contrapartes, además de contar con una Ley específica en materia de extradición.

Entre los tratados y compromisos adoptados para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, se mencionan los siguientes:

- El Tratado de Cooperación entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre Asistencia Jurídica Mutua. Suscrito el 26 de febrero de 1996. Aprobado el 24 de junio de 1997. Ratificado el 20 de julio de 1997. Publicado el 28 julio de 1997
- El Convenio entre la República de Guatemala y la República del Perú sobre Asistencia Judicial



en materia Penal. Suscrito el 16 de abril de 1998. Aprobado el 31 de mayo de 2006. Publicado el 21 de junio de 2006

- La Convención Interamericana sobre Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal (1992)
- La Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero (1975) y su Protocolo Adicional (1984); La Convención Interamericana sobre Exhortos y Cartas Rogatorias (1975)
- El Tratado sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional Convenio Internacional para la represión de la Financiación del Terrorismo
- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados

<u>Acción Prioritaria 2.3</u>: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Guatemala no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

<u>Acción Prioritaria 2.4</u>: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Guatemala ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

| Convenciones y Protocolos | | Sí | No | |
|---------------------------|--------------------------------------|---|----|--|
| las Naciones | Convención contra la Delincuencia | Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños | Х | |
| | Organizada Transnacional, 2000 | Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire | Х | |



| Convenciones y Protocolos | | Sí | No |
|---------------------------------|--|----|----|
| | Protocolo contra la Fabricación y e Tráfico llícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones | | |
| | Convención Única sobre Estupefacientes, 1961 Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971 | | |
| | | | |
| | Convención contra la Corrupción, 2003 | Х | |
| Convenciones Interamericanas | Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997 | | |
| | Convención contra la Corrupción, 1996 | Х | |
| | Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992 | Х | |



RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que Guatemala cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en Guatemala existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. Sin embargo, la CICAD nota que Guatemala no cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Guatemala recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que el país ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, y que dicha autoridad cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Sin embargo, Guatemala no cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país



no involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Guatemala toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Por el contrario, la CICAD nota que Guatemala no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota que Guatemala cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Guatemala participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Además, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Guatemala implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de Guatemala contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, sin embargo, estas medidas no toman en cuenta los derechos humanos ni la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país no



desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas y no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota que Guatemala no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que Guatemala promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, pero no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Sin embargo, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Guatemala cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, pero no ha llevado a cabo estudios sobre



el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Guatemala ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, sin embargo, no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC, pero sí ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, el país ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD observa que el observatorio de Guatemala tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, y publica un informe periódico. Sin embargo, el país no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Adicionalmente, la CICAD nota que el observatorio de Guatemala convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que el país no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Por otro lado, la CICAD nota que el observatorio de Guatemala fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Guatemala ha llevado a cabo y publicado un estudio de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Guatemala ha llevado a cabo un estudio para evaluar programas e intervenciones prevención, pero no así para programas de tratamiento. Asimismo, el país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de sus programas de prevención o tratamiento. Por otro lado, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.



Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Guatemala cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios o investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica ni sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Guatemala no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, aunque si lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que el país cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte de la red nacional de información de drogas (RID). Además, el país implementa programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de Guatemala cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país implementa actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Guatemala recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Guatemala no realiza actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Por otro lado, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Guatemala ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Guatemala desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, Guatemala promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en Guatemala existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), pero sí ha fomentado el intercambio de información entre ellos. Por otro lado, la CICAD nota que Guatemala no promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que las autoridades competentes de Guatemala no llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que Guatemala no ha promulgado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas,



respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

1889 F Street NW Washington, D.C. 20006 www.cicad.oas.org